



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

CLAVE: SEM002542  
FOLIO TRÁMITE: 67,042

NOMBRE: RIVERA ALVAREZ GREGORIO  
UBICACIÓN: CARRETERA LIBRE A ZAPOTLANEJO  
COLONIA: SAN JOSE DE TATEPOSOC  
CALLE CRUCE 1: LA GIGANTERA  
CALLE CRUCE 2: JAVIER MINA  
GIRO: TACOS  
SUPERFICIE: 4.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 130  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016

DIRECCION DE MERCADOS,

06-07-15

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO

06-Agosto-2016

EXTERIOR: 74 INTERIOR:

IMPORTE: \$1,580.80  
FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Mayo-2016

DÍAS DE TRABAJO

|           |    |     |            |    |            |         |            |     |            |    |            |
|-----------|----|-----|------------|----|------------|---------|------------|-----|------------|----|------------|
| LUNES     | SI | DE: | 06:00:56 a | A: | 01:00:56 p | VIERNES | SI         | DE: | 06:00:56 a | A: | 01:00:56 p |
| MARTES    | SI | DE: | 06:00:56 a | A: | 01:00:56 p | SÁBADO  | SI         | DE: | 06:00:56 a | A: | 01:00:56 p |
| MIERCOLES | SI | DE: | 06:00:56 a | A: | 01:00:56 p | DOMINGO | NO TRABAJA |     |            |    |            |
| JUEVES    | SI | DE: | 06:00:56 a | A: | 01:00:56 p |         |            |     |            |    |            |

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""



OBSERVACIONES:

ART. 43 I-D

Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**  
DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gregorio R. R.  
ACEPTO  
RIVERA ALVAREZ GREGORIO

AUTORIZO  
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causara infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y parafina.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al exterior o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la norma deinal antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Juan R.